

## ENMIENDAS

ASAMBLEA: VICÁLVARO ENMIENDA Nº: 9

DOCUMENTO: POLÍTICO-ORGANIZATIVO

Añadir a las “Tesis 5: un programa para Madrid”, como un nuevo apartado

EMNIENDA TIPO: ADICIÓN

VOTACIÓN: Unanimidad

MAYORITARIA: X

MINORITARIA: \_\_\_\_\_

### Exposición de motivos:

Es necesario concretar las medidas con las que se pretende que el suelo y la vivienda pasen a ser bienes de uso, al servicio de las necesidades reales y urgentes de la mayoría de la sociedad.

### TEXTO de la enmienda

#### Un urbanismo al servicio de la sociedad y un derecho real a la vivienda

- La comunidad y los ayuntamientos plantearán **nuevos planes generales de Ordenación Urbana** que, en debate con las asociaciones vecinales, sociales y sindicales, garanticen que la prioridad en el uso del suelo es la atención de las necesidades sociales, tanto en dotaciones como en vivienda protegida, y el desarrollo económico equilibrado y sostenible ecológicamente.
- Plantear la **revisión de todos los grandes proyectos**, con la participación de las entidades sociales, vecinales y sindicales, para ver si son realmente prioritarios y replantearlos de forma acorde con las necesidades efectivas de la mayoría de la sociedad. **Cancelación del proyecto Eurovegas y de la candidatura Olímpica de Madrid.**
- Hay que exigir que garantizar el derecho de todas las familias a tener una **vivienda digna** tomando medidas concretas:
  - La rehabilitación y la construcción de vivienda protegida se realizará desde el propio sector público, a través de una empresa pública autonómica, garantizando tanto precios acordes con el coste real como condiciones de trabajo dignas y seguras para los trabajadores.
  - La vivienda protegida sólo estará disponible en régimen de alquiler, de forma que se consolide un parque público de viviendas.
  - Se prohibirá por ley la existencia de viviendas vacías sin causa justificada así como se establecerá una regulación pública del precio del alquiler. Una agencia pública del alquiler velará por el cumplimiento de esta norma, garantizando que se alquilan a precios asequibles y dando garantías al propietario tanto del cobro del alquiler como del buen uso de la vivienda. Una familia propietaria de una vivienda alquilada podrá disponer de ella apenas la necesite cualquiera de sus miembros para vivir en ella o desee venderla.
  - La Comunidad y Ayuntamientos tomarán las medidas necesarias para que las familias que no puedan hacer frente a sus hipotecas, no puedan ser desahuciadas y sigan viviendo en régimen de alquiler, con una mensualidad acorde con sus ingresos.
  - Se instará al Gobierno central a integrar todas las viviendas de las entidades financieras, que reúnan las condiciones adecuadas, en el parque público de viviendas.
  - Se instará al Gobierno central a aplicar la dación en pago con carácter retroactivo.
  - Se pondrá en marcha una **auditoría e investigación de las grandes empresas** constructoras e inmobiliarias —junto con la de los bancos—, y su actuación en los años de auge del ladrillo y la obra civil. No es aceptable que ayer se llevaran los beneficios y hoy nos dejen las deudas a la mayoría.